

**ACUERDO DE RADICACIÓN Y
REQUERIMIENTO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-050/2021

DENUNCIANTE: JUAN FRANCISCO BAÑUELOS
MÁRQUEZ

DENUNCIADOS: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Johancen Fernando García García, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-1234/2021, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II, 32, fracciones I, II y XIV, 72, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

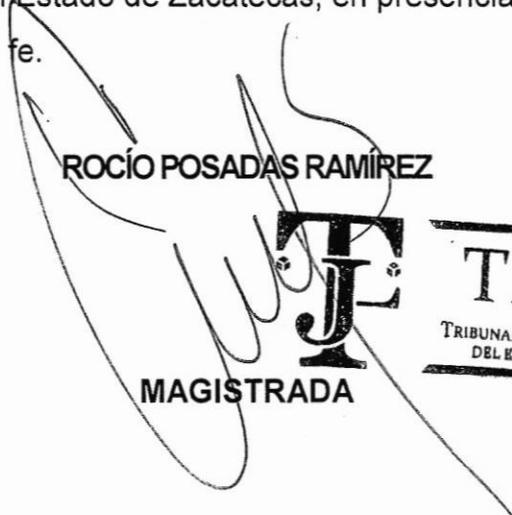
- I. **Se radica** el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.
- II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Téngase a los denunciados por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.
- IV. **Requírase** al denunciante Juan Francisco Bañuelos Márquez, para que en el término de **72 horas** señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la zona conurbada de Guadalupe, Zacatecas; apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se realizaran por estrados.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

JOHANCEN FERNANDO GARCÍA GARCÍA


TJ
MAGISTRADA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-050/2021

DENUNCIANTE: JUAN FRANCISCO
BAÑUELOS MÁRQUEZ

DENUNCIADOS: JOEL VÁZQUEZ
HERNÁNDEZ Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación y Requerimiento** del día veinticinco de junio del presente año, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, en relación con el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

